



COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

Servicios Públicos firman declaración de compromiso para el perfeccionamiento del manejo de información sensible con valor económico

Santiago, 19 de diciembre de 2008. En línea con los estándares cada vez más altos de transparencia y celo en el tratamiento de la información que corresponde conocer a los Servicios en virtud de sus responsabilidades, 10 organismos públicos representados por sus respectivos jefes de servicio, firmaron en esta fecha un compromiso para adoptar al interior de las entidades que representan las medidas internas necesarias que permitan el mejor tratamiento de la información sensible con valor económico e instaurar en ellas las mejores prácticas al respecto.

El compromiso fue suscrito por el Secretario Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional de Energía (**CNE**), José Antonio Ruiz; el Fiscal Nacional Económico (**FNE**), Enrique Vergara; la Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas (**INE**), Mariana Schkolnik; el Presidente del Sistema de Empresas Públicas (**SEP**), Rodrigo Azócar, así como por los Superintendentes de Casinos de Juego (**SCJ**), Francisco Leiva; de Electricidad y Combustibles (**SEC**), Jack Nahmías (S); de Pensiones (**SP**), Solange Berstein; de **Salud**, Manuel Inostroza; de Servicios Sanitarios (**SISS**), Magaly Espinosa, y de Valores y Seguros (**SVS**), Guillermo Larraín.

El documento contempla que dentro de los próximos 180 días cada organismo deberá difundir internamente la Ley N° 18.045 (Ley de Mercado de Valores), en lo que se refiere al tratamiento de información sensible con valor económico.

En forma complementaria y desde la perspectiva de dicha Ley, cada organismo se compromete a tomar medidas para difundir internamente el alcance de la obligación de reserva de sus funcionarios, establecer las políticas institucionales de administración de riesgos en materia de información reservada y, en caso que corresponda y dentro del ámbito de la información que maneja cada organismo, explicitar el procedimiento interno que deberán seguir los funcionarios para la realización de operaciones de adquisición y enajenación de valores o bien de productos financieros derivados de éstos.

Las referidas medidas serán publicadas en el sitio web de cada entidad, y se realizarán actividades tendientes a sensibilizar y capacitar a los funcionarios respecto de sus contenidos, debido a la importancia de implementar los más altos estándares de transparencia en el sector público.

Por último, los organismos públicos y las autoridades que suscribieron el compromiso (se adjunta documento firmado) se comprometieron a establecer los mecanismos e instancias de colaboración mutua que permitan asegurar la consecución de los objetivos antes mencionados en el plazo fijado de manera coordinada y propendiendo a la unidad de acción.